



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 212 DE 25 OCT. 2017

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia o daño total o parcial de los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino Final”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Acuerdos No. 275 de 2007 y la Resolución 001 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que la función pública está inspirada en los principios de coordinación, concurrencia y armonía entre las entidades estatales.

Que el Contador General de Bogotá expidió la Resolución 001 de 2001 por la cual se expide “*El Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y el Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*”.

Que la Resolución 215 de 16 de diciembre de 2012 “*Por medio de la cual se modifica la Resolución No 049 de 2007 por la cual se crea el comité de inventarios de bienes muebles e inmuebles del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO*”, conformó el comité de inventarios, y en su artículo segundo designa como Secretaria Técnica al responsable de Almacén e Inventarios.

Que es deber del Instituto retirar definitivamente del Inventario y del patrimonio de la Entidad, mediante los procesos legalmente establecidos, los bienes que por su estado de deterioro o el desgaste natural en los que se encuentra, o por no ser necesario su uso o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan.

Que el Numeral 5.6.2 de la Resolución 001 de 2001 contempla “*Las razones por las cuales un bien se convierte en inservible, se origina en una o varias de las siguientes circunstancias: inservibles por daño total o parcial. En este grupo se consideran aquellos elementos que ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta en externo onerosa para la Entidad*”.

Que de acuerdo con las actas de los Comités de inventarios No. 02 de fecha 17 de julio de 2017 y acta No 03 de fecha 13 de septiembre de 2017, se expusieron los conceptos técnicos para dar de baja los bienes muebles declarados como inservibles o no utilizables para la Entidad, previa presentación y análisis de los soportes correspondientes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEJOR
SERVICIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN No. **212** DE **25 OCT. 2017**

"Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia o daño total o parcial de los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino Final"

Que en el numeral 4 de las mencionadas actas, se autoriza la baja de los bienes muebles, cuyo valor se anexa, y hace parte de la misma, los cuales se identificaron como Bienes no útiles para la Entidad.

Que el Comité de Inventarios, autorizó la depuración de los bienes que se enuncian en el acta No 02 de fecha 17 de julio de 2017 y acta No 03 de fecha 13 de septiembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Baja de Bienes: Ordenar la baja de los siguientes bienes de propiedad del Instituto Distrital de Turismo, los cuales serán ofrecidos mediante publicación en la página WEB www@bogotaturismo.gov.co del Instituto Distrital de Turismo, para su enajenación a título gratuito a Entidades Públicas de cualquier orden:

ELEMENTOS PARA DAR DE BAJA						
Nº	PLACA FÍSICA	ELEMENTO	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALORES LIBROS	ESTADO
1	22236	ACRÍLICOS DE LOGOS	1,600,000	1,000,000.00	-	MALO
2	20993	ASIENTO TIPO GERENCIA GIRATORIO CON NEUMÁTICO	545,200	545,200.00	-	MALO
3	21276	CAJA DE LUZ MARCA CIUDAD (GIGANTOGRAFÍA)	9,782,520	2,209,218.73	7,573,301.27	MALO
4	21277	CAJA DE LUZ MARCA CIUDAD (GIGANTOGRAFÍA)	9,782,520	2,209,218.73	7,573,301.27	MALO
5	21345	COMPUTADOR CPU HP COMPAQ 8100 SFF ELITE	1,141,209	1,141,209.00	-	MALO
6	21353	COMPUTADOR CPU HP COMPAQ 8100 SFF ELITE	1,141,209	1,141,209.00	-	MALO
7	20811	COMPUTADOR PORTÁTIL DELL SERIE TR4L061, CON	5,380,130	5,380,130.00	-	MALO
8	21330	COMPUTADOR PORTÁTIL HP TABLET 2740P ITEL CORE I5	4,518,127	4,518,127.00	-	MALO
9	22263	CPU CLON XC017120211035	1,300,000	1,300,000.00	-	MALO
10	22299	CPU CLON XC017120211036	1,300,000	1,300,000.00	-	MALO
11	20885	CPU HP COMPAQ DX 400	2,320,000	2,320,000.00	-	MALO
12	20903	CPU PRODESK 400G SFF	1,068,218	529,954.82	538,263.18	MALO
13	21432	EQUIPO PORTÁTIL TABLET LENOVO MODE 60046 SERIAL	528,334	528,334.00	-	MALO
14	21451	EQUIPO PORTÁTIL TABLET LENOVO MODE 60046 SERIAL	528,333	528,333.00	-	MALO
15	21008	EXTRACTOR DE 12" EN CUARTO DE SISTEMAS Y	1,165,000	1,165,000.00	-	MALO
16	20947	IMPRESORA HP LASER JET P2055DN	807,688	807,688.00	-	MALO
17	22259	IMPRESORA HP LASER JET P2055DN	605,766	605,766.00	-	MALO
18	21402	KIT MULTISERVICIO SOUND BLASTER 32 X ACCION CD	383,960	383,960.00	-	MALO
19	20996	LAMINA PORTA TECLADO ELABORADO EN CR CAL 20	384,192	384,192.00	-	MALO
20	22272	LOGO INFORMACION TURISTICA PLASTIFICADO	860,000	860,000.00	-	MALO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 212 DE 25 OCT. 2017

"Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia o daño total o parcial de los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino Final"

21	21159	MAPA	1,089,400	1,089,400.00	-	MALO
22	21160	MAPA	1,089,400	1,089,400.00	-	MALO
23	21161	MAPA	1,089,400	1,089,400.00	-	MALO
24	21162	MAPA	1,089,400	1,089,400.00	-	MALO
25	21163	MAPA	1,089,400	1,089,400.00	-	MALO
26	21164	MAPA	1,089,400	1,089,400.00	-	MALO
27	21165	MAPA	1,089,400	1,089,400.00	-	MALO
28	21166	MAPA	1,089,400	1,089,400.00	-	MALO
29	20844	MAPA IMPRESO EN PAPEL FOTOGRAFICO PLASTI	847,000	847,000.00	-	MALO
30	21185	MAPA IMPRESO EN PAPEL FOTOGRAFICO PLASTI	847,000	847,000.00	-	MALO
31	22042	MONITOR DELL V185ES	595,168	595,168.00	-	MALO
32	20369	MONITOR HP PRODISPLAY P201	700,000	700,000.00	-	MALO
33	20976	MONITOR LG FLATRON L177WSB	900,003	900,003.43	-	MALO
34	20258	MONITOR SAMSUNG LCD DE 17"	900,003	900,003.43	-	MALO
35	20741	MUEBLE EN MADERA HALL DE 2.30 X 2.40 METROS,	1,549,180	1,549,180.00	-	MALO
36	21280	PARED DE AGUA	14,430,400	3,082,494.00	11,347,906.00	MALO
37	20283	PERFILERIA DE ALUMINIO PARA DIVISIONES DE OFICINA	6,380,000	6,380,000.00	-	MALO
38	22038	SWITCH 4200 26 Ports 24X10/100x2/10/1000 - HILBRAR	1,020,800	1,020,800.00	-	MALO
39	21418	TABLET BREEZE NOC AOC MW0812	529,384	529,384.00	-	MALO
40	21420	TABLET BREEZE NOC AOC MW0812	529,384	529,384.00	-	MALO
41	21422	TABLET BREEZE NOC AOC MW0812	529,384	529,384.00	-	MALO
42	21423	TABLET BREEZE NOC AOC MW0812	529,384	529,384.00	-	MALO
43	20746	TAPA EN FORMICA	433,772	433,772.00	-	MALO
44	22283	TELEFONO FAX PANASONIC KX-FT987	435,000	435,000.00	-	MALO
45	21122	TELEVISOR PLASMA DE 40 SAMSUNG	3,100,000	2,528,222.22	571,777.78	MALO
46	20275	VIDEO BEAM	1,319,616	1,319,616.00	-	MALO
47	20641	VIDEO BEAM	1,319,616	1,319,616.00	-	MALO
48	22300	VIDEO BEAM BENQ HDD9R2071000	1,845,215	1,845,215.00	-	MALO
49	21468	VIDEO RETROPROYECTOR EPSON	1,341,707	1,341,707.00	-	MALO
50	22812	MOUSE HP OPTICO	35,000	0	-	MALO
51	22818	MOUSE HP OPTICO	35,000	0	-	MALO
52	22821	MOUSE HP OPTICO	35,000	0	-	MALO
53	22822	MOUSE HP OPTICO	35,000	0	-	MALO
54	22823	MOUSE HP OPTICO	35,000	0	-	MALO
55	22824	MOUSE HP OPTICO	35,000	0	-	MALO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 26 No. 13-15, BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 4760000 ext. 1000

RESOLUCIÓN No. 212 DE 25 OCT. 2017

"Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia o daño total o parcial de los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino Final"

56	22988	TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC	219,000	0	-	MALO
57	21747	SILLA GIRATORIA GRIS SIN BRAZO	203,000	0	-	MALO
58	22362	TECLADO HP KB0316	76,301	0	-	MALO
59	21281	CAJA DE LUZ LETRA A	4,437,000	0	-	MALO
60	21065	CANECA TIPO PEDAL REDONDA REF 880 AL - IMP	232,000	0	-	MALO
61	21252	ESTANTE METALICO CON SIEDE 15239	149,872	0	-	MALO
62	22398	LAMPARAS	102,138	0	-	MALO
63	22399	LAMPARAS	102,138	0	-	MALO
64	22400	LAMPARAS	102,138	0	-	MALO
65	21845	MONITOR DELL	0	0	-	MALO
66	22264	MONITOR HP DELL	0	0	-	MALO
67	21842	MONITOR HP LE1851W	0	0	-	MALO
68	21847	MOUSE DELL	0	0	-	MALO
69	21844	MOUSE HP OPTICO	0	0	-	MALO
70	22266	MOUSE OPTICO DELL	0	0	-	MALO
71	21133	PLOTTER DE CORTE DE 1.90X1.40	185,600	0	-	MALO
72	20881	PLOTTER DE CORTE DE 50 X 50	185,600	0	-	MALO
73	21134	PLOTTER DE CORTE DE 50 X 50	185,600	0	-	MALO
74	21135	PLOTTER DE CORTE LOGOS 20 X 20	203,000	0	-	MALO
75	21136	PLOTTER DE CORTE LOGOS 20 X 20	203,000	0	-	MALO
76	21137	PLOTTER DE CORTE LOGOS 20 X 20	203,000	0	-	MALO
77	21138	PLOTTER DE CORTE LOGOS 20 X 20	203,000	0	-	MALO
78	21153	PLOTTER DE CORTE DE DOS COLORES B	350,000	0	-	MALO
79	21154	PLOTTER DE CORTE DE DOS COLORES B	350,000	0	-	MALO
80	21189	PLOTTER DE CORTE DE DOS COLORES B DE 55C	350,000	0	-	MALO
81	20853	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO - ISLA DE CUATRO	216,991	0	-	MALO
82	20872	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO - ISLA DE CUATRO	216,991	0	-	MALO
83	21096	PUESTO DE TRABAJO RECEPCION INCLUYE SUPERFICIE	1,210,656	0	-	MALO
84	21151	PUESTO TRABAJO SUPERFICIE TRABAJO AGLOME	307,400	0	-	MALO
85	21071	SILLA ESTRUCTURA METALICA	275,848	0	-	MALO
86	20891	SILLA ESTRUCTURA METALICA	275,848	0	-	MALO
87	21068	SILLA ESTRUCTURA METALICA	275,848	0	-	MALO
88	21072	SILLA ESTRUCTURA METALICA	275,848	0	-	MALO
89	21073	SILLA ESTRUCTURA METALICA	275,848	0	-	MALO
90	21074	SILLA ESTRUCTURA METALICA	275,848	0	-	MALO



RESOLUCIÓN No. **212** DE **25 OCT. 2017**

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia o daño total o parcial de los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino Final”

91	22239	SILLA ESTRUCTURA METALICA	275,848	0	-	MALO
92	21069	SILLA ESTRUCTURA METALICA	275,848	0	-	MALO
93	20053	SILLA GIRATORIA EN PAÑO ROJO SIN BRAZOS	203,000	0	-	MALO
94	21130	SILLA NEUMATICA	179,684	0	-	MALO
95	20635	SILLA NEUMATICA GIRATORIA CON BRAZO (NO	263,431	0	-	MALO
96	20486	SILLA NEUMATICA GIRATORIA CON BRAZOS	263,431	0	-	MALO
97	21131	SILLAS NEUMATICAS	179,684	0	-	MALO
98	21144	SOPORTE PARA MAPA	266,800	0	-	MALO
99	20103	SUPERFICIE DE 1,20 X 0,60	162,400	0	-	MALO
100	20193	SUPERFICIE DE 1,20 X 0,60	162,400	0	-	MALO
101	21215	SUPERFICIES DE (1.80 x 0.75 M) CON TABLEX DE 25mm	363,834	0	-	MALO
102	21846	TECLADO DELL	0	0	-	MALO
103	21843	TECLADO DELL	0	0	-	MALO
TOTAL			107,795,496	65,735,073	27,604,549	

ARTÍCULO SEGUNDO. Procedimiento para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas de cualquier orden. Se recibirán las manifestaciones de interés de las entidades públicas, hasta el día 26 de octubre de 2017 y será aceptada la primera solicitud de bienes que se radique con destino a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario en las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo ubicada en la Av. Cra. 24 No 40-66. La entidad Pública beneficiaria del otorgamiento de los bienes relacionados en el Artículo Primero, deberá incurrir en los costos de traslado de los bienes mencionados, de requerirse aclaración, se podrán comunicar con el grupo de Almacén e Inventarios de esta Entidad, al teléfono 2170711 Ext. 165-215.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la entrega física y material de los bienes se suscribirá acta de entrega, cuya responsabilidad estará a cargo del Profesional de Bienes y Servicios de cada Entidad, así como la efectiva salida y llegada de los respectivos haberes de la Entidad que corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo para la entrega de los bienes será dentro de los (02) días hábiles siguientes a la suscripción de dicha acta de entrega.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **212** DE **25 OCT. 2017**

"Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia o daño total o parcial de los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino Final"

PARÁGRAFO TERCERO: Ordénese a quien corresponda hacer los registros a través del sistema financiero, módulo de inventarios denominado SAE/SAI para la afectación contable que conlleva esta baja de bienes.

ARTÍCULO TERCERO. Hace parte integral de la presente Resolución las actas del Comité de Inventarios y los conceptos técnicos, que versen sobre este tema.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución se rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ (20 _____)

JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA
Director General

	Nombre Completo y Apellido	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado Por:	Myriam Carolina Guamizo Bustos	Contratista Profesional - Almacén Subdirección de Gestión Corporativa y C.D.	
Proyectado Por:	Deissy Amparo Murcia Rodriguez	Profesional Especializada - Almacén Subdirección de Gestión Corporativa y C.D.	
Revisado Por:	Susana Valderrama Forero	Contadora de la Entidad	
Revisado Por:	Lorena Carolina Londoño Sanchez	Subdirectora de Gestión Corporativa y C.D.	
Revisado Por:	Adriana Zambrano Avilan	Asesora de Despacho	
Revisado Por:	Andrés Mejía Martínez	Jefe de Oficina Asesoría Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Asimismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			